

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA AUDIENCIA DE APERTURA SOBRE ECONOMICO**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

De manera concomitante y posterior a la realización de la Audiencia de apertura del sobre No. 2 – Oferta Económica de que trata el numeral 1.30 de los Términos de Referencia, se presentaron dos (02) observaciones, una de ellas consta en el acta de la misma, frente a las cuales, se emitirá respuesta a través del presente documento en los siguientes términos:

**INTERESADOS:**

**De:** CONSORCIO PRIMAVERA 2021

**Enviado:** martes, 22 de junio de 2021

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>Señores BBVA Dr Jeison Franco</p> <p>El presente correo es para solicitarle me sea aprobado el envío nuevamente del archivo cifrado sobre 2 de la propuesta económica, toda vez que debido a una falla en el servidor de la oficina hizo que perdiéramos la contraseña del archivo, por lo que respetuosamente solicito me sea posible enviar de nuevo el archivo con la nueva contraseña luego de poder recuperar la información.</p> <p>Quedo atento a su respuesta. Muchas gracias.</p>
<b>RESPUESTA:</b>
<p>En atención a la solicitud realizada por el proponente a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, es preciso señalar que a la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FINDETER CENTROS SACÚDETE, corresponde, entre otras, llevar a cabo el Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas y Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica en concordancia con lo previsto en los numerales 1.27 y 1.30, respectivamente, de los términos de referencia. Sin embargo, en cumplimiento de lo señalado en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FINDETER CENTROS SACÚDETE, la Dirección de Contratación es la encargada de dirigir el proceso de selección y efectuar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas.</p> <p>Conforme con lo anterior, la Sociedad Fiduciaria, por competencia, reenvió la observación para que fuera el Comité Evaluador quien emitiera respuesta a la solicitud elevada en relación con que “... sea aprobado el envío nuevamente del archivo cifrado sobre 2 de la propuesta económica...” por motivos de fallas en el</p>

servidor de la oficina; frente a lo cual la Entidad informa que no es de recibo por las siguientes consideraciones:

1. El numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, establece:

*“El cierre del proceso de selección será a través del correo electrónico [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com), en la fecha y hora límite establecida en el cronograma de los Términos de Referencia, de lo cual se dejará constancia mediante Acta de Cierre suscrita por la Fiduciaria, y posteriormente la misma se publicará en la página web de Findeter [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co), y en la página web de la CONTRATANTE.”* Según el cronograma de la convocatoria, la fecha y hora para el Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, fue el 10 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.

2. El literal c del numeral 1.27 *ibidem* precisa que:

*“Los proponentes para la entrega de sus propuestas a través del correo electrónico antes mencionado, deben cumplir con lo siguiente: (...)*

*c. La propuesta económica debe ser enviada con cifrado en ZIP, sin la clave de acceso, dado que esta será suministrada por el (los) proponente (s) habilitado (s) durante la teleconferencia (Google Meet) para la audiencia de apertura del sobre No. 2.”*

3. El literal e del mismo numeral señala:

*“e. **Las ofertas que se remitan con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma de la Convocatoria, se darán por no recibidas**, previa validación con el proveedor tecnológico de la hora de recibo en el servidor de la Fiduciaria”.*

4. Los incisos segundo al cuarto del numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, señalan:

*“LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Google Meet) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada.*

*En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.***

*De dicha actuación se dejará constancia mediante acta, acompañada de la lista de asistencia la cual será diligenciada con los nombres de quienes se encuentren presentes.”*

5. Por otro lado, el numeral 1.37.12 de los términos de referencia establece:

*“1.37. CAUSALES DE RECHAZO*

*La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:  
(...)*

*1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.”*

Conforme con lo anterior, la única instancia procesal para presentar la oferta económica es el cierre de la convocatoria el cual se surtió el día 10 de junio de 2021, término perentorio y preclusivo, es decir que, por un lado, dicha fecha y hora es de obligatorio cumplimiento por los interesados en participar del proceso de selección y, por otro, que una vez cumplido el plazo, no puede darse como válida cualquier acción posterior.

Concordante con lo anterior, los términos de referencia establecen consecuencias específicas para cuando el proponente no presenta la oferta técnica y económica en la fecha de cierre como es entenderse como no presentada la propuesta y materializarse en una causal de rechazo.

Ahora, presentada la oferta económica dentro del tiempo establecido en el íter contractual pero no se suministra la clave o, sencillamente no se pueda acceder a ella dentro del estadio de la audiencia de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica, también acarrea una consecuencia de rechazo como se referenció.

Finalmente, con la presentación de las propuesta el proponente es responsable del examen completo de los aspectos que esta acción implica y expresamente acepta las condiciones que puedan generarse con el cumplimiento o no de las reglas de participación.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios que regulan la actividad contractual de la Entidad, especialmente el de igualdad, transparencia y selección objetiva, y lo previsto en los términos de referencia; no se acepta la presentación de una nueva oferta económica. En consecuencia, se entenderá como no presentada la oferta económica y se aplicará la causal de rechazo prevista para tal circunstancia en los términos de referencia.

**De:** LICITACIONES DISCEP <licitaciones.discep@gmail.com>

**Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 10:17 a. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD AUDIENCIA DE APERTURA SOBRE ECONÓMICO

#### **OBSERVACIÓN**

De manera atenta me permito requerir a la Entidad la aceptación y apertura del sobre económico del proponente UNION TEMPORAL DIJAIN, la falta de presentación a la audiencia de adjudicación se presentó por una falla en el servicio de internet en las oficinas del proponente, impidiendo así el acceso a dicho medio y la aceptación de la respectiva invitación hasta las 10 de la mañana del día de hoy.

Se requiere a la entidad la garantía del derecho a la participación del proponente y la garantía del principio de transparencia, igualdad y selección objetiva, toda vez que una situación ajena a la voluntad del proponente impidió la asistencia, constituyendo así un caso fortuito no imputable a la UNION TEMPORAL DIJAIN.

A continuación nos permitimos remitir la clave de acceso a los documentos del sobre económico: \*\*\*

#### **RESPUESTA:**

Se informa al proponente que BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE., y conforme lo establece el Manual Operativo, encargada de la Audiencia de apertura sobre No. 2 – Oferta Económica, dando cumplimiento al procedimiento establecido en el numeral 1.30 de los Términos de Referencia, envió citación a los proponentes habilitados de manera oportuna, con el fin de obtener su participación en el día y la hora señalada de conformidad con el cronograma dispuesto en los Términos de Referencia.

La solicitud realizada por el proponente via correo electronico, se presenta con posterioridad a la realizacion

de la Audiencia de que trata la consideración anterior, desconociendo que los terminos dispuestos en la cronología del proceso atienden a un criterio de perentoriedad y preclusividad. Esto significa que dichos plazos son de obligatorio cumplimiento y que una vez surtido, se cierra la oportunidad de acceder válidamente a una acción posterior; de ahí que resulta improcedente acoger la presente solicitud.

Aunado a lo anterior y conforme lo establecen los Terminos de Referencia, la fecha y hora prevista para la diligencia de Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica no fue modificada. En tal sentido, no es suficiente los argumentos expuestos para aceptar y aperturar el sobre económico del proponente, precisamente por garantizar el principio de igualdad de todos los participantes en el proceso de selección y una, eventual, falta de previsión.

Por lo anterior, tal circunstancia incurre en la causal de rechazo establecida en el Sub-numeral 1.37.12 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual dispone:

*“1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva”.*  
(Subrayada fuera del texto original)

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**